ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2917 *Aprobación inicial de contribuciones especiales. Servicio Extinción de Incendios.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2016, por unanimidad, aprobó la aprobación inicial del Acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales y aprobación de Ordenanza reguladora de las mismas para la ampliación del Servicio de extinción de incendios.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de difusión provincial para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno. El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia del Ayuntamiento

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 17 de Junio de 2016.- El Acalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2016-2917
Verificable en https://bop.dipujaen.es